

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**LEMCO**   
GRUPO EMPRESARIAL

**CHALLENGER**

**Habitel**  
HOTELS

**SKY**

  
**Fundación  
CHALLENGER**





En **GRUPO LEMCO** alineados con nuestra filosofía de Gobierno Corporativo, hemos establecido la construcción e implementación de las mejores prácticas que generen valor en nuestras compañías, por medio de una cultura basada en los más sólidos principios éticos de **INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**.

Este Código es un compendio de los principios y valores que dirigen las operaciones de **GRUPO LEMCO**, así como las pautas de comportamiento para nuestros colaboradores en el desempeño de sus funciones, de manera que sus actuaciones, promuevan **INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA** en los negocios y operaciones fortaleciendo así de todas las relaciones internas y externas de **GRUPO LEMCO**.

El éxito comercial y cumplimiento de los objetivos de **GRUPO LEMCO** están intrínsecamente ligados a la integridad y rectitud demostrada en todas nuestras actividades, por lo que, nuestros accionistas, directivos y colaboradores, son responsables de conocer, hacer respetar e implementar las disposiciones aquí descritas y aceptar las consecuencias derivadas de cualquier incumplimiento.

**Este Código no pretende resolver o definir todas las conductas, pero sí es una guía para nuestro actuar y para la toma de decisiones responsables.**

**¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?**

Son destinatarios de este Código los miembros de Juntas Directivas y colaboradores de **GRUPO LEMCO**, así como todas las personas naturales o jurídicas que mantengan cualquier tipo de relación con las compañías del Grupo Empresarial. Esto incluye a accionistas, proveedores, clientes y colaboradores, además de los terceros que los proveedores involucren para la ejecución de las actividades contratadas.

Este Código será de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, quienes deben velar porque sus actuaciones se enmarquen siempre en las reglas que este contiene. Las compañías del **GRUPO LEMCO** deben adoptar las reglas de este Código y garantizar su difusión y aplicación.

(Las menciones en este documento a Lemco, compañía, empresa u otras similares corresponden tanto a LEMCO S.A.S como a sus filiales y subordinadas que integran el **GRUPO LEMCO**).



¿A QUIÉNES APLICA ESTE  
CÓDIGO DE ÉTICA?





Para reafirmar la cultura empresarial ética en pro de los objetivos organizacionales de **GRUPO LEMCO**, sus accionistas, proveedores, clientes, colaboradores y demás partes interesadas, desarrollamos las actividades orientadas por los siguientes valores y principios éticos:

Los valores de **GRUPO LEMCO** están encaminados a guiar nuestro actuar como parte de la cultura empresarial, determinando nuestra competitividad en el mercado de acuerdo con las condiciones del entorno y las expectativas de sus accionistas, proveedores, clientes, colaboradores y demás partes de interés.





Actuamos con integridad hacia nuestros grupos de interés; reconocemos y valoramos a los demás, sin importar su género o condición; fomentamos espacios de diálogo y comunicación constructiva; y respetamos el medio ambiente, protegiéndolo en nuestras operaciones.

Respetamos los bienes de la organización y damos uso adecuado. Brindamos productos y servicios de la más alta calidad, asegurándonos de que nuestros productos y servicios concuerden con nuestras ofertas y publicidad; hacemos lo correcto.



Nuestro deber se cumple con honor y gratitud; respondemos a la confianza brindada; nuestras acciones son coherentes y no se basan en el beneficio personal.

Somos rigurosos en las acciones y en nuestro modo de proceder. Actuamos con sinceridad e incapacidad de engaño; actuamos con exactitud, puntualidad asumiendo un fuerte compromiso con las normas; nuestras operaciones se llevan a cabo de manera confiable y segura.



Nuestras operaciones se llevan a cabo de manera confiable y segura. Brindamos productos y servicios de la más alta calidad; alto sentido de pertenencia, enfoque a resultados y alto nivel de gestión.





## PRINCIPIOS DE GRUPO LEMCO

Los principios son todas aquellas normas por las cuales los individuos deben regirse y que deben acatarse si se quiere lograr un propósito. **GRUPO LEMCO** ha enfocado sus principios en tres frentes de interacción:

- Principios Corporativos.
- Principios como Individuos.
- Principios hacia a la Sostenibilidad.

## PRINCIPIOS CORPORATIVOS

**Autocontrol y Autorregulación:** Todos los Colaboradores aplicarán criterios de autocontrol y autorregulación como herramienta fundamental para prevenir, detectar, monitorear y mitigar los diferentes riesgos a los que está expuesto **GRUPO LEMCO** y que son comunicados con claridad para que sean de utilidad.

**Confidencialidad:** En **GRUPO LEMCO** protegemos toda la información de la sociedad, sus colaboradores, accionistas y terceros. Procuramos el tratamiento adecuado, prudente y reservado de la información de carácter confidencial o privilegiada, absteniéndose de usar esta información de forma diferente a la autorizada o de facilitarla a terceros sin las autorizaciones pertinentes o para fines indebidos. Toda información en poder de los colaboradores de **GRUPO LEMCO** deberá ser tratada bajo parámetros de integridad, disponibilidad, privacidad y reserva.

**Legalidad:** Los colaboradores de **GRUPO LEMCO** deben velar por el cabal cumplimiento de la Constitución, las leyes, normas, políticas, reglamentos y controles que las autoridades competentes y que **GRUPO LEMCO** adopte para la regulación de las actividades que desarrolla.

**Prudencia:** El actuar de los colaboradores de **GRUPO LEMCO** se basa en un correcto entendimiento de los riesgos asociados a la generación de valor. Como parte de ello, deben evaluar sus decisiones con buen juicio y criterio, identificando, midiendo y gestionando sus riesgos y reconociendo el valor de la información y la importancia de garantizar su confidencialidad.



**Respeto y Trato Equitativo:** Los colaboradores de **GRUPO LEMCO** brindan credibilidad y tranquilidad con respecto de su gestión, la cual se realiza en un ambiente de respeto y equidad, reconociendo la diversidad de criterios y fomentan un ambiente adecuado para que al interior de **GRUPO LEMCO** se promueva igualdad de oportunidades.

**Responsabilidad Social:** **GRUPO LEMCO** y sus colaboradores, reconocemos y entendemos nuestro papel en el desarrollo del Grupo Empresarial, así como la importancia y el impacto del correcto proceder como factor clave para contribuir al bienestar económico, social y ambiental a la comunidad.

# PRINCIPIOS COMO INDIVIDUOS

**Comportamiento Ético:** Gestión personal basada en una conducta integral y organizacional, caracterizada por la discreción, transparencia, honestidad y seriedad.

**Comunicación:** Intercambio oportuno, formal y respetuoso de información entre los integrantes de la organización, que fortalezca la cultura corporativa y permita la creación de estrategias, planes y programas que optimicen su desempeño y faciliten el logro de sus objetivos estratégicos.

**Liderazgo Participativo y trabajo en equipo:** Capacidad para crear consensos, dirigir los esfuerzos para obtener los resultados esperados, y desarrollar una gestión proactiva hacia la satisfacción de necesidades, para el logro de la misión, visión y resultados de **GRUPO LEMCO**.

**Responsabilidad:** Cumplimiento adecuado, oportuno e integral de las actividades asignadas, con alto sentido de pertenencia, enfoque a resultados y alto nivel de gestión, asumiendo el compromiso de responder por dichos actos.





# PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

**Compromiso con el País:** Dirigir acciones de Responsabilidad Social Empresarial hacia el bienestar y desarrollo de Colombia y sus poblaciones vulnerables, actuando con solidaridad y sensibilidad, cumpliendo con las normas y las leyes, generando empleo, implementando tecnologías limpias y ofreciendo productos que contribuyan con la preservación de los recursos naturales y energéticos.

**Clientes satisfechos:** Mantener una relación permanente con nuestros clientes atendiendo sus necesidades oportunas, directa y cortésmente.

**Desarrollo del Talento Humano:** Ofrecer a nuestros colaboradores oportunidades de crecimiento personal y profesional mediante entrenamiento y capacitación continua.

**Líderes en el mercado:** Ser altamente competitivos e innovadores, aumentando la participación y cobertura de nuestros productos y servicios; fortaleciendo el posicionamiento de las marcas en el mercado nacional e internacional.

**Rentabilidad:** Sostener una actividad económica constante, basada en un costo controlado que permita ofrecer precios competitivos con márgenes rentables, considerando una permanente racionalización y control de costos y gastos de administración, ventas, operación y mantenimiento.

**Seguridad:** Protección de las personas, la información, los equipos y los bienes, mediante la identificación, evaluación y gestión de los riesgos inherentes a nuestro negocio.



### Cumplimiento de la ley y de la reglamentación interna

En **GRUPO LEMCO** cumplimos con las disposiciones aplicables, las leyes nacionales e internacionales, así como con las políticas internas y la normativa vigente relacionada que aplica al desarrollo de los negocios.

De manera especial, adoptamos las disposiciones en materia de control interno, la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción y otras regulaciones que contribuyen a la mitigación de los riesgos de cumplimiento.

A continuación, se compilan las pautas generales de ética y comportamiento con las cuales en **GRUPO LEMCO** nos comprometemos y se aplican con cada uno de los grupos de interés.

### Conductas esperadas al interior de GRUPO LEMCO.

- 01

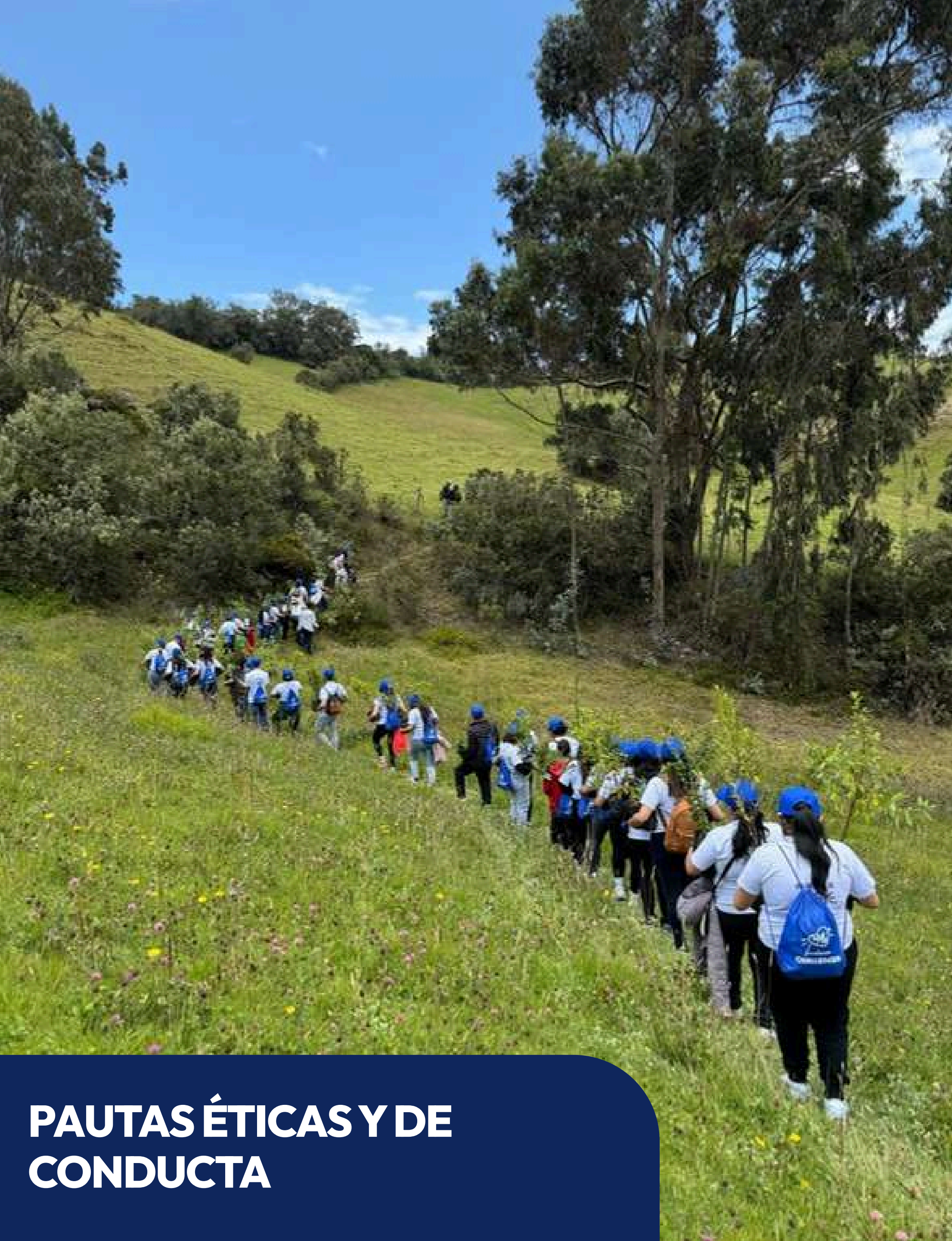
Todas las operaciones deben realizarse de manera ética, **INTEGRAL, TRANSPARENTE y HONESTA** bajo los preceptos de debida diligencia y buena fe, ejecutando acciones que sean efectivas para prevenir cualquier práctica corrupta o de conflicto.
- 02

Establecer procesos y procedimientos que protejan a **GRUPO LEMCO** de establecer vínculos con terceros que no reúnan los requisitos mínimos de idoneidad y solvencia moral y legal.
- 03

Ningún accionista, director, administrador o colaborador puede aceptar de manera directa o indirecta, obsequios o beneficios por parte de proveedores o clientes que comprometan los principios de transparencia y equidad.
- 04

**GRUPO LEMCO** procura y respeta la libertad de asociación de los colaboradores, por lo que, en caso de que estos decidan ser parte de alguna agremiación o asociación sin distinción de esta, **GRUPO LEMCO** propenderá por el respeto del derecho de asociación y buscará el establecimiento de relaciones de confianza y gestión conjunta.





## PAUTAS ÉTICAS Y DE CONDUCTA

**05** **GRUPO LEMCO** prohíbe y rechaza de manera expresa y firme el trabajo de niñas, niños o adolescentes en cualquier eslabón de su cadena de producción o servicio, por lo tanto, tomará las más estrictas medidas en caso de identificar cualquier gestión inapropiada sobre esta población.

**06** **GRUPO LEMCO** protegerá la integridad de los menores de edad y vigilará que los servicios prestados por **GRUPO LEMCO** no sean utilizados en la explotación laboral o sexual, o en la trata, pornografía o turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores. Vigilará que sus colaboradores no incurran en prácticas o conductas que puedan ser calificadas como violatorias de la integridad o de los derechos de los menores.

### Relaciones con el colaborador:

**01** Las relaciones en el ambiente de trabajo se deberán enmarcar por la cortesía, adecuada comunicación e interacción en todos los niveles, el respeto e inclusión en todos sus procesos, no permitiendo un trato inhumano o severo, procurando una remuneración oportuna y justa de acuerdo con el aporte, el esfuerzo individual y la productividad.

**02** Los Colaboradores buscarán que predomine el espíritu de colaboración, el trabajo en equipo, la lealtad, así como cada uno de los valores empresariales, dando estricto cumplimiento a las normas señaladas por el Reglamento Interno de Trabajo.

**03** Todos deberán reportar oportunamente, cualquier situación que menoscabe los intereses y la imagen de **GRUPO LEMCO**, como son las operaciones sospechosas, que puedan estar vinculadas al lavado de activos, conflictos de interés o actividades fraudulentas en contra de la Compañía, entre otros.



## Relación con los clientes:

- 01** El compromiso con la satisfacción de los clientes se reflejará en el respeto de sus derechos y en la búsqueda activa de soluciones alineadas con sus intereses. Los colaboradores expresarán con claridad las condiciones de las operaciones, permitiendo que los clientes conozcan en su integridad los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas y legales que se generan en toda actividad comercial.
- 02** La confidencialidad es primordial en cada aspecto de la relación con nuestros clientes. Cualquier divulgación de información debe estar de acuerdo con los mejores intereses del cliente y de **GRUPO LEMCO**.

## Relación con los proveedores:

- 01** La elección y contratación de proveedores se fundamentarán siempre en criterios técnicos, económicos, profesionales, éticos y en las necesidades de **GRUPO LEMCO**, de acuerdo con las políticas establecidas, como el conocimiento y la evaluación del proveedor, evaluación de ofertas públicas o privadas, que garanticen la mejor relación costo/beneficio.
- 02** Se busca establecer, con los proveedores, relaciones de beneficio mutuo basadas en la calidad, la eficiencia, el respeto, la búsqueda constante del bien común y las mejores condiciones para las dos partes.
- 03** En el caso de que un accionista, directivo o colaborador desee entablar relaciones comerciales con **GRUPO LEMCO** como proveedor, deberá sujetarse a los criterios de evaluación que permitan establecer la idoneidad y transparencia de la relación en beneficio de las partes



**PAUTAS ÉTICAS Y DE  
CONDUCTA**





## Frente a Terceros:

01

**Relaciones con la comunidad:** **GRUPO LEMCO** reconoce que sin la participación efectiva de los grupos externos con los que interactúa en el desarrollo de sus actividades, sería imposible la realización de sus logros y, por lo tanto, es proactiva y diligente en todo lo relacionado con su compromiso social. **GRUPO LEMCO** se compromete a velar por la mejora de la calidad de vida de las comunidades donde desarrolla sus actividades y a participar en obras y actividades de beneficio común.

02

**Relación con el medio ambiente:** La protección, preservación, y sostenibilidad de los recursos naturales son elementos claves de nuestro trabajo y tiene la más alta prioridad en el cumplimiento de nuestro propósito fundamental y de los objetivos de la Empresa. **GRUPO LEMCO** apoya el desarrollo sostenible como garantía de bienestar de la comunidad y se compromete con el uso tanto racional como responsable de los recursos naturales.

03

**Relaciones con las autoridades:** Las relaciones de **GRUPO LEMCO** con el gobierno y con las entidades gubernamentales y demás autoridades se manejarán siempre dentro del marco de la ley y bajo estrictas normas de ética, siguiendo los principios establecidos en el presente código, especialmente en todas las relaciones que tenga o llegase a tener con servidores públicos nacionales o extranjeros, ratificando que las prácticas corruptas son inaceptables.

04

**Relaciones con los competidores:** La Empresa actuará de manera equilibrada y cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.

05

**En relación con la información de la sociedad:** **GRUPO LEMCO** reconoce y respeta los derechos a la privacidad y libertad de expresión de sus colaboradores. No obstante, cualquier participación en redes sociales que llegare a involucrar a la Sociedad se hará protegiendo el buen nombre y la información de la Compañía. En todos los casos dicha participación deberá efectuarse a título estrictamente personal.

06

**En cumplimiento y buen gobierno corporativo:** **GRUPO LEMCO** promueve la autonomía responsable de sus colaboradores el desarrollo de sus funciones, se espera que los colaboradores realicen sus funciones de manera autorregulada.

07

**GRUPO LEMCO** se compromete a respetar las leyes de privacidad individual. Nos aseguraremos de que el uso de información personal siempre se explique transparentemente y se use solo para los fines que se obtuvo, o para cumplir con obligaciones legales.

08

Cada colaborador debe garantizar que la comunicación corporativa se realice ajustada a los lineamientos de comunicación y no se transmita información inexacta.

09

**GRUPO LEMCO** y sus colaboradores se comprometen a ser cuidadosos con el manejo de recursos financieros, cumplir estrictamente los procedimientos establecidos para el uso correcto de los activos de **GRUPO LEMCO** de manera ética y transparente.

10

Cada colaborador es responsable de informarse y cumplir con las políticas internas de **GRUPO LEMCO**, su desconocimiento no los exime del cumplimiento de estas.

11

**GRUPO LEMCO** está comprometido a tomar las medidas necesarias para no facilitar el delito de Lavado de Activos. Todos se encuentran en la obligación de cumplir con los lineamientos vigentes respecto a la prevención del lavado de activos de **GRUPO LEMCO**.







Se entiende como toda situación en la que los intereses personales, directos o indirectos, de cualquier parte de interés de **GRUPO LEMCO** se encuentren en oposición con los del Grupo, interfieran con sus deberes o conlleve a actuar en su desempeño por consideraciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

El hecho de que existan intereses diversos no implica que automáticamente nos encontremos en una situación de conflicto de interés. No existen intereses contrarios cuando los intereses sujetos de conflicto sean afines o comunes con los objetivos de la sociedad.

La Compañía espera de cada uno de sus administradores de acuerdo a la autonomía, confianza y nivel de poder asignado, como gestores de cada empresa, el análisis cuidadoso frente a las situaciones que pueden presentarse en la realización de sus actividades diarias, como el de anteponer los principios y deberes rectores como éticos al logro de los objetivos del negocio y/o metas comerciales, que comprometen a toda La Compañía; así mismo, asumir una actitud prudente frente a las medidas de control, manejar responsablemente la imagen de la Compañía, prestar la colaboración constante que las autoridades requieran, estar dispuesto a prevenir, detectar, controlar y reportar actuaciones, operaciones, negocios o contratos que puedan estar relacionados con situaciones de conflicto; propiciar ante todo, por quienes tienen personal a su cargo, un ambiente de confianza adecuado, bajo los principios éticos y morales, acatar los lineamientos del Programa Integral de Ética Empresarial, para que los comportamientos contrarios a éstos sean oportunamente analizados y sancionados.

**Véase Política y Manual de Conflicto de interés.**

El soborno consiste en el ofrecimiento, propuesta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, sea en dinero o en especie (productos o servicios, una oferta, o promesa de pagar algo a futuro), de manera directa o indirecta, a cambio de un beneficio personal indebido, de un tercero o para la empresa, o para influir que una persona actúe o se abstenga de actuar de cierta manera.

**GRUPO LEMCO** prohíbe los pagos de facilitación, contribuciones y donaciones políticas, así como donaciones que no cumplan con los presupuestos de la Constitución Política, actividades y pagos por servicios de cabildeo, y la desviación de dineros de actividades de inversión social o patrocinios hacia actividades políticas o ajenas a los lineamientos de **GRUPO LEMCO**. La violación de estas prohibiciones podría dar lugar a la imposición de sanciones acorde con la ley y nuestras normas internas.

**Véase Política y Manual del Programa de transparencia y ética empresarial.**

## REGALOS, ATENCIONES Y HOSPITALIDAD

Los colaboradores de **GRUPO LEMCO** no están autorizados para dar, ofrecer, exigir, solicitar o aceptar regalos, atenciones, cortesías, comidas, viajes u otros beneficios a terceros. Es un deber conocer y aplicar las disposiciones correspondientes. **GRUPO LEMCO** reconoce que pueden darse situaciones en las que culturalmente es adecuado aceptar o dar regalos u otras formas de atenciones de o a un cliente o proveedor. Sin embargo, esta práctica es de alto riesgo bajo leyes anticorrupción, por tanto, deben seguirse estrictamente los lineamientos previstos en la política interna.

**Véase política para el manejo de regalos y atenciones**



**PROHIBICIÓN DEL SOBORNO  
Y OTRAS FORMAS DE  
CORRUPCIÓN**





## ACTUAMOS EN CONTRA DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)

Estos son hechos que vulneran los principios del Código de Ética y Conducta por constituir medios para facilitar transacciones que apoyan el ocultamiento o uso de dineros de origen criminal o del terrorismo. Por eso, **GRUPO LEMCO** prohíbe estrictamente aceptar fondos o realizar transacciones a cuando se sepa o sospeche que los mismos provienen de una actividad ilegal.

Véase Política y Manual del Sistema de Gestión integral del Riesgo del Lavado de Activos, de la Financiación al Terrorismo (LAFT) y la Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)

### ¿Qué es el lavado de activos?

Es el proceso por el cual los ingresos procedentes de actividades ilegales se transfieren a través de negocios legítimos o a través del sistema bancario mundial para eliminar u ocultar su fuente. Corresponde a las actividades de adquirir, resguardar, invertir, transportar, transformar, custodiar y/o administrar bienes de origen ilícito. Es crucial tener en cuenta que en el evento que **GRUPO LEMCO** o sus colaboradores se ven involucrados en una transacción con un tercero relacionado con un pago inapropiado, pueden ser considerados responsables aun cuando no sean los autorizadores directos del pago indebido.

### ¿Qué es financiación del terrorismo?

Corresponde a las acciones de recolección, provisión, entrega, recibo, administración, aporte o custodia de fondos, bienes o recursos destinados a la promoción, organización, apoyo, mantenimiento, financiación o sostenimiento de grupos al margen de la ley, terroristas o de delincuencia organizada. Para que se configure la financiación del terrorismo no se requiere que los recursos de facilitación hayan sido obtenidos en forma ilegal.

**GRUPO LEMCO** reconoce el valor de la información y ha establecido mecanismos que favorecen su correcto tratamiento. Los destinatarios de este Código tienen la obligación de manejar adecuadamente la información custodiada por la compañía. **GRUPO LEMCO** utiliza los datos personales de forma apropiada, protegiendo la información registrada en sus bases de datos, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia en tanto sean aplicables. Todo colaborador que maneje o adquiera acceso a información personal debe protegerla y solo podrá compartirla con base en las normativas aplicables.

Todo Colaborador tiene la responsabilidad de proteger la información y los recursos tecnológicos asignados, los cuales están destinados de forma única y exclusiva al desempeño de sus funciones o tareas, y no deben ser usados para otros fines, conforme con el reglamento interno de trabajo.

**Véase Política de Confidencialidad de la Información**

## **RESPONSABILIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y RECHAZO DE LA DISCRIMINACIÓN**

**GRUPO LEMCO** busca la construcción de relaciones constructivas, transparentes y confiables con sus contrapartes. Estas relaciones se fomentan con el esfuerzo conjunto. **GRUPO LEMCO** reconoce los derechos humanos de sus grupos de interés. En especial, los principios de la compañía se comprometen a garantizar la defensa y promoción de los derechos humanos, a prevenir la discriminación y a cumplir con las normas de HSEQ.

Este Código exige el cumplimiento de la ley, lo cual significa que **GRUPO LEMCO** se compromete a cumplir las normas locales e internacionales aplicables relativas a las **prácticas laborales justas y los derechos humanos, incluidas las prohibiciones de trabajo forzoso o infantil**. Estos principios y normativas reflejan el compromiso de prevenir y, cuando sea necesario, atender los impactos negativos que genere la operación sobre los derechos humanos.

**Véase Política de Derechos Humanos**



**MANEJO, SEGURIDAD Y  
CONFIDENCIALIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**





**GRUPO LEMCO** rechaza cualquier práctica que promueva el monopolio y que atente contra la libre competencia o la limite; que ponga en riesgo los intereses de los consumidores y los mercados; que incumplan las disposiciones legales en esta materia, o que puedan ser vistas como prácticas de colusión. Asimismo, **GRUPO LEMCO** promueve la protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual.

## RECHAZAMOS EL ACOSO SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL

### ¿Qué es acoso sexual?

Se trata de una conducta no deseada, de naturaleza sexual, en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada.

### ¿Cómo se manifiesta el acoso sexual?

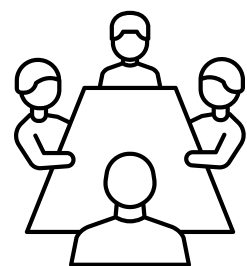
Puede presentarse en comportamientos tales como: Presiones, coacciones o chantajes de orden laboral y/o personal; ambiente laboral hostil; actitudes que pueden ser físicas como tocamientos, acercamientos innecesarios, forzar acciones íntimas, o dar besos no consentidos, entre otros; conductas verbales, por escrito, a través de comentarios sexuales, gestos con connotación sexual, mensajes o notas inadecuados, compartir material pornográfico, etc.

Presidencia de GRUPO LEMCO y Juntas Directivas



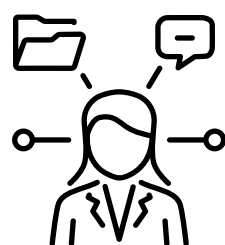
Les corresponde proveer seguridad razonable en el logro de los objetivos operacionales, en el reporte de la información, establecimiento de controles financieros, éticos y operativos, dar cumplimiento de leyes, regulaciones y normatividad aplicable mediante la gestión oportuna de sus riesgos y la efectividad de medidas para mitigarlos.

Comité de Auditoría, Ética y Conflictos de interés



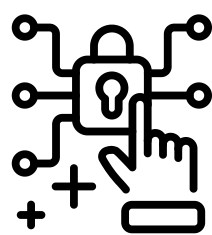
Comité designado por la Junta Directiva de Lemco como parte integral de la misma, que apoya el desempeño de sus actividades de vigilancia de la gestión, gestión de riesgos, cumplimiento, reportes financieros y no financieros de los negocios que llevan a cabo **GRUPO LEMCO**.

Administradores GRUPO LEMCO



Le corresponde realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad, cumplir y hacer cumplir los mandatos de la Junta Directiva, incluidos las políticas de buen gobierno corporativo, los estatutos y todas las normas aplicables de prevención y control de conductas no deseadas, ilícitas, corruptas o fraudulentas, e informarlos sobre las situaciones y perspectivas de la empresa, así como elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de **GRUPO LEMCO**.

Control Interno



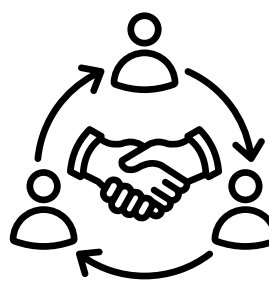
Proceso/área encargada de velar porque el sistema de control interno este diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de **GRUPO LEMCO**, con el propósito de brindar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de **GRUPO LEMCO** respecto a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre ellos el presente Código.

Oficial de Cumplimiento



Lidera y administra los sistemas de gestión de la Unidad de Cumplimiento. Será el encargado de implementar y vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas de prevención de riesgos, así como generar una cultura de **INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA** que incluya prevención en LA/FT, corrupción, soborno, entre otros, al interior de **GRUPO LEMCO**.

Colaboradores



Adelantar de manera habitual, por medio de la revisión en la vinculación o mantenimiento de la relación con terceros, aspectos legales, contables o financieros con la finalidad de verificar el buen crédito y reputación de los terceros, en especial cuando se trata de contratistas o servidores públicos nacionales o extranjeros, y deberá procurar obtener los más altas estándares en el desempeño de la labor que le ha sido encomendada y responder con dedicación a los compromisos adquiridos y hacer suyos los objetivos institucionales y la implementación de los procedimientos que permitan evitarle daño a la imagen y bienes de la Empresa.





En el evento que conozca o sospeche de cualquier situación contraria o que puedan ir en contra de los lineamientos señalados en este Código u otra política de **GRUPO LEMCO**, **está obligado a reportar el asunto a través de los siguientes canales de denuncia:**



El acceso a la Línea Ética que se encuentran en todos los sitios web de LEMCO

- <https://www.lemco.co/>
- <https://www.challenger.com.co/>
- <https://www.gruposky.co/>
- <https://www.habitelhotels.com/>
- <https://salvio93.com/>



Correo Electrónico

- [lineaetica@lemco.co](mailto:lineaetica@lemco.co)



Línea WhatsApp

- 310 767 33 17

La Línea Ética e íntegra ha sido establecida bajo parámetros de seguridad que garantizan la máxima confidencialidad de la información suministrada y busca proteger al denunciante. Los reportes recibidos por esta línea son remitidos automática e inmediatamente a los encargados de realizar las validaciones o investigaciones pertinentes.

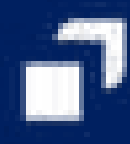
## DIVULGACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El presente código será publicado y divulgado a todas las partes de interés para su conocimiento y aplicación. Los colaboradores deben familiarizarse con este código y participar en las sesiones de formación que se organizan regularmente.

## MODIFICACIONES, APROBACIÓN Y VIGENCIA

Cualquier modificación al presente código deberá ser sometida a consideración y aprobación de la Junta Directiva de LEMCO.

El código de Ética y Conducta de **GRUPO LEMCO** y/o sus modificaciones entrarán en vigor a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva de LEMCO.

**LEMCO**   
GRUPO EMPRESARIAL

**CHALLENGER**

**Habitel**  
HOTELS

GRUPO  
**SKY**  
Operadora de televisión

  
*Fundación*  
**CHALLENGER**